



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía

N.º 25 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 FEB 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, resaltar los méritos de las personas naturales y jurídicas, así como reconocer el espíritu de civismo e identidad con la comunidad, la misma que, en ejercicio de sus funciones contribuyen al desarrollo y la seguridad de nuestro distrito, región y el país;

Que, de conformidad al numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y en su Artículo 43° del mismo cuerpo normativo, respecto a Resoluciones de Alcaldía expresa que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", del mismo modo se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que, teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye una acción de distinguir y resaltar determinadas acciones y/o participaciones, resulta imperante la emisión del presente reconocimiento y felicitación;

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, considera apropiado en este día, reconocer a Karla Vanessa Gamero Quispe – Sub Gerente de Promoción y Gestión del Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Tacna, por las acciones realizadas en beneficio de la población del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Estando a las consideraciones expuestas, con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 20° inciso 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, a la LIC. KARLA VANESSA GAMERO QUISPE - SUB GERENTE DE PROMOCION Y GESTION DEL DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, por haber apoyado activamente en las labores que esta gestión viene desarrollando, contribuyendo de esta manera con el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa: www.munialbarracin.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTITAL
GRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE

C. c. Alcaldía
GM
GAJ
GDESS
Interesado
Arch.